

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.232/2023

La Tenencia de Alcaldía ha dictado el Decreto nº 2023/00002729, de 21 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

"Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de los procesos selectivos para el acceso a cuerpos o escalas de personal funcionario, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso-oposición, aprobado por Decreto nº 2993/2022, de 13 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subsanación de deficiencias, correspondiente a los procesos selectivos para el acceso a cuerpos o escalas de personal funcionario, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso-oposición, aprobado por Decreto nº 2993/2022, de 13 de diciembre de 2022.

Visto el informe emitido por el Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, de fecha 23 de agosto de 2023, y visto el informe del Servicio de Recursos Humanos, Área de Administración General, de fecha 20 de septiembre de 2023, al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso Selectivo para el acceso a los Cuerpos o Escalas de personal funcionario, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso-oposición, aprobado por Decreto nº 2993/2022, de 13 de diciembre de 2022, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para el acceso a cuerpos o escalas de personal funcionario, plaza de Arquitecto, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso-oposición, aprobado por Decreto nº 2993/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022:

Arquitecto/a.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Grupo/Subgrupo: A1.
- Nº plazas: 1.
- Titulación: Grado Universitario en Arquitectura o Licenciatura en Arquitectura.

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	LÓPEZ DIOS, CARMEN	***5226**
2	MADERO MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	***5674**

3	MUÑOZ ROMERO, MARÍA	***8801**
4	PEINADO CASADO, MARÍA JUANA	***0787**
5	ZAMORANO DEL CASTILLO-LUNA, FRANCISCO JOSÉ	***2564**

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	EGUIDAZU JORDANO, CONCEPCIÓN	***0160**	2

Causas de exclusión:

1. Presenta Anexo II incompleto.
2. No acredita haber satisfecho el importe de la tasa oportuna, ni acredita de forma suficiente la exención o bonificación del pago de la misma.

SEGUNDO. Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección del proceso selectivo para el acceso a cuerpos o escalas de personal funcionario, plaza de Arquitecto, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del año 2022, por el procedimiento de concurso-oposición, aprobado por Decreto nº 2993/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022.

Presidencia:

Titular: Doña Mª de los Reyes Ruiz García – Asesora Jurídica.
Suplente: Don Rafael David Martínez García – Oficial de Policía Local.

Vocales:

Vocal 1:

Don Ángel Francisco Peso Mena – Administrativo.
Suplente 1: Doña María Isabel Rodríguez Balmón – Psicóloga.

Vocal 2:

Doña Sonia Fernández Ruiz – Asesora Jurídica.
Suplente 2: Don Andrés Serrano Antúnez – Técnico Administración General.

Vocal 3:

Doña Belén Vanesa Florido Godoy – Técnica Recursos Humanos.
Suplente 3: Don Joaquín Casals Beca – Ingeniero Superior.

Vocal 4:

Doña Mª Belén Fuentes Almenara – Auxiliar Administrativa.
Suplente 4: Don Antonio José Regal Castro – Monitor de Consumo.

Secretaría:

Titular: Doña Mª Auxiliadora Copé Ortiz – Secretaria General.
Suplente: Doña Loreto Díez Fajardo – Tesorera.

Asesoría Técnica:

Doña María Inmaculada Chaparro Muñoz- Asesora Jurídica.
TERCERO. Convocar al Tribunal de Selección, el día 20 de noviembre de 2023, a las 11.00h, en la Sala de Comisiones del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

CUARTO. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del ejercicio de la fase de oposición (teórico-práctico) según lo establecido en las bases de la convocatoria, el día 24 de noviembre de 2023, a las 10.00 h, en el Salón de Plenos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

El aspirante deberá venir provisto de su DNI y de bolígrafo azul o negro, siendo convocado en llamamiento único, y excluidos los que no comparezcan.

El Tribunal, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la realización del mismo, publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Palma del Río, la plantilla de respuestas.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la

plantilla, para formular alegaciones a la misma.

La resolución de estas reclamaciones se hará pública junto con las calificaciones provisionales del ejercicio, entendiéndose desestimadas todas aquellas no incluidas en la publicación.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Página Web y en el Tablón electrónico de Edictos del Il. Ayuntamiento de Palma del Río”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir

del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 22 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.